

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 138/2025 “POR EL CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE MATRICULACIÓN PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2025 PARA LOS ESTUDIANTES DE TODAS LAS CARRERAS DE LA FADA”.-

San Lorenzo, 25 de febrero de 2025
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: La cantidad de estudiantes de todas las Carreras de la FADA que aún no han podido matricularse, de manera a que cuenten con la oportunidad de poder realizarlo. -

La Resolución del Consejo Directivo N° 1301/35/2024 “POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL CALENDARIO GENERAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2025 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 138/2025 “POR EL CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE MATRICULACIÓN PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2025 PARA LOS ESTUDIANTES DE TODAS LAS CARRERAS DE LA FADA”.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 138/2025 de fecha 17 de febrero del 2025.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** la ampliación del periodo de matriculación para el Primer Periodo Académico 2025, para todas las carreras de la FADA, hasta el día martes 18 de febrero del corriente año. -

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo